



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-07066467-APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el N° EX-2021-07066467-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante expediente N° 1-0047-3110-000065-19-3 la firma BECTON DICKINSON ARGENTINA S.R.L. solicitó la modificación del registro de los Productos para diagnóstico de uso “in vitro” denominados: Sistema BD FACSPresto: 1) Instrumento BD FACSPresto Near-Patient CD4 Counter; 2) BD FACSPresto Cartridge.

Que por Disposición N° DI-2020-4963-APN-ANMAT#MS, esta Administración Nacional accedió a lo solicitado.

Que citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignarse el número del certificado del producto autorizado siendo dicho error subsanable en los términos del Artículo 101 del reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto 1.759/72 (t.o. 2017)

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a los términos que establece la Ley N° 16.463, Resolución Ministerial N° 145/98 y Disposición ANMAT N° 2674/99.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Rectifíquese el Artículo 1º de la Disposición N° DI-2020-4963-APN-ANMAT#MS de esta Administración que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorizase la modificación del Certificado N° 8483 de los productos para diagnóstico de uso in vitro denominados: Sistema BD FACSPresto: 1) Instrumento BD FACSPresto Near-Patient CD4 Counter; 2) BD FACSPresto Cartridge, autorizados según Disposición N° 11038/16.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación del Certificado N° 8483, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de mesa de entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese. -

N° EX-2021-07066467-APN-DGA#ANMAT

AM